



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

### **Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** ex-1631-23 ordenanza 9968-24 reserva estacionamiento Hotel Italia

---

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

#### VISTO

El EX-1630-2023 CONCEJAL WALTER BACCARINI BLOQUE EVOLUCIÓN-ICP. Eleva Proyecto de Ordenanza Ref.: espacio para ascenso y descenso de pasajeros Hotel Italia B&B, y;

#### CONSIDERANDO

Que los propietarios del Hotel Italia B&B realizaron un pedido mediante nota a fin de solicitar espacio para ascenso y descenso de pasajeros en el frente de dicho inmueble ubicado en Av. de Mayo N° 1098.-

Que en concordancia en lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 24.449 y la Ordenanza N° N° 9123/19 que prevé la reserva de espacio de estacionamiento corresponde la demarcación de un espacio para ascenso y descenso de pasajeros y/o huéspedes.-

#### POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día martes 12 de noviembre de 2024, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1: Dispóngase un espacio exclusivo para ascenso y descenso de pasajeros en el Hotel Italia B&B en el frente de dicho inmueble, sito en Av. de Mayo N° 1098 de la ciudad de Pergamino.

ARTÍCULO 2: Reubíquese la parada de colectivo existente en dicho espacio, la que deberá estar ubicada en Av. De Mayo entre calle Monteagudo y Rivadavia.

ARTÍCULO 3: Dispóngase la señalética vial horizontal y vertical correspondiente, para su debido conocimiento e implementación.

ARTÍCULO 4: Comuníquese a las áreas encargadas del Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ARTÍCULO 5: De forma.-

**ORDENANZA N° 9968-24**